



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

MAT : MODIFICA PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN
I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO PARA EL AÑO 2014.-

OSORNO: 27 OCT 2014

DECRETO EXENTO N° 16.205.

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. N° 38 del D.L. N° 3063 de 1980 y su reglamento dado por el D.F.L. 1/3063, Traspaso a la Administración Municipal de los Establecimientos Educativos de la comuna.

La ley N° 20.713 publicada en el Diario Oficial del 18/12/2013 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014.

El Decreto N° 21.950 del 31/12/2013 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal para el año 2014.

Decreto exento N° 898/2009 que delega facultad en el Director de Administración y Finanzas para firmar decretos para modificar el presupuesto Municipal, Salud y Educación.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988.

El ordinario N° 695 del DAEM, de 30 de Septiembre de 2014

El acuerdo N° 330 del concejo en su reunión Ordinaria N° 35 del 21 de Octubre de 2014.-

DECRETO:

APRUÉBASE: La modificación presupuestaria del Departamento Administrativo de Educación Municipal corresponde a operaciones por Traspaso entre Cuentas de Gastos:

INGRESOS		M\$
215.21.01.001.001	Sueldo Base (Personal de Planta)	120.000.-
215.21.03.004.001.002	Sueldo Base (Código del Trabajo)	90.000.-
OTAL		210.000.-

A LAS CUENTAS		M\$
215.21.02.001.001	Sueldo Base (Personal a Contrata)	210.000.-
TOTAL		210.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

YUR/SGP/JDR/MHH/ORP/yah

Distribución:

- Oficina de Partes
- Archivo D.A.E.M.



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR DAF



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

**MAT : MODIFICA PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN
I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO PARA EL AÑO 2014.-**

OSORNO: 08 OCT. 2014

DECRETO EXENTO N° 15.564/

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. N° 38 del D.L. N° 3063 de 1980 y su reglamento dado por el D.F.L. 1/3063, Traspaso a la Administración Municipal de los Establecimientos Educativos de la comuna.

La ley N° 20.713 publicada en el Diario Oficial del 18/12/2013 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014.

El Decreto N° 21.950 del 31/12/2013 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal para el año 2014.

Decreto exento N° 898/2009 que delega facultad en el Director de Administración y Finanzas para firmar decretos para modificar el presupuesto Municipal, Salud y Educación.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988.

El ordinario N° 694 del DAEM, de 30 de Septiembre de 2014

El acuerdo N° 24 del concejo en su reunión Extraordinaria N° 03 del 08 de Octubre de 2014.-

DECRETO:

APRÚEBASE: La modificación presupuestaria del Departamento Administrativo de Educación Municipal corresponde a operaciones por Traspaso entre Cuentas de Gastos:

INGRESOS		M\$
215.22.06.001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	12.550.-
TOTAL		12.550.-

A LAS CUENTAS		M\$
215.22.09.002	Arriendo de Edificios	12.550.-
TOTAL		12.550.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.

YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR DAF

YUR/SGP/MHH/ORP/yah

Distribución:

- Oficina de Partes
- Archivo D.A.E.M.